

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, visible en el archivo No. 18 del expediente digital, se ordena **requerir por segunda vez** a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados – Zona Norte, a fin de que, informe el trámite correspondiente dado al Oficio No. 1051 del 22 de octubre de 2021, y, en consecuencia, proceda a registrar el embargo ordenado en auto calendado 25 de octubre de 2019. Ofíciase.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

PVM/2019-505